 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	 DE LA MANO AL MEDIO AMBIENTE
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	REGISTRO	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA:	1 de 3	

**RESOLUCIÓN No. 198 DE 2026
(01 DE JUNIO DE 2026).**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-003-2026 CUYO OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2., y S.S. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se inició proceso de contratación para seleccionar la propuesta más conveniente para contratar la consultoría que tiene por objeto la "**CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**".

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública de Concurso de Méritos No. **CM-003-2026** y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

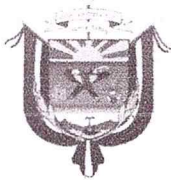
Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y Documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **CM-003-2026**, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y no se recibió observación alguna.

Que con el Pliego de condiciones definitivo del mencionado proceso y la Resolución No. 164 del 12 de mayo de 2026 por la cual se ORDENO LA APERTURA AL



Eduvia Díaz
2026 - 2027

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	REGISTRO	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA:	2 de 3	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MERITOS No. **CM-003-2026** se publicaron en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 se convocó a las veedurías ciudadanas que estuvieran interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formularan las recomendaciones escritas que estimaran necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que, según constancia de recepción de ofertas, en la fecha y hora programada para el cierre del proceso, se presentaron las siguientes propuestas:



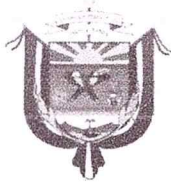
Que las propuestas fueron evaluadas jurídica, técnica y económicamente por el Comité de Evaluación; de conformidad en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, estableciéndose que el proponente cumplió con todos los requisitos exigidos.

Que como resultado el comité evaluador recomendó al señor alcalde adjudicar el contrato que tiene por objeto la **"CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**, al proponente **CONSORCIO DISEÑOS CENTROADMIN MIRAFLORES REPRESENTANTE LEGAL CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ C.C No. 1.003.382.418** de Bogotá, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en el pliego de Condiciones definitivo.

Que la evaluación de la propuesta estuvo a disposición del oferente, conforme lo establece el cronograma del pliego de condiciones Definitivo, sin que se recibieran observaciones del mismo, se habilitó jurídica, técnica y financieramente al proponente.



Edwin Diaz
2024 - 2027

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	 DE LA MANO VERDE CON EL MEDIO AMBIENTE
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION			
	REGISTRO	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA:	3 de 3	

Que conforme a la ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 1 y 3 literal b el señor alcalde es el funcionario competente para seleccionar contratistas y celebrar contratos a nombre del Municipio de Miraflores Guaviare.

Que es necesario adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. **CM-003-2026** por medio de Resolución motivada, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto,

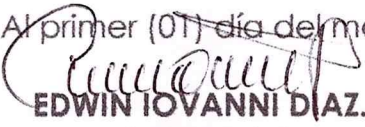
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Adjudicar a la empresa **CONSORCIO DISEÑOS CENTROADMIN MIRAFLORES REPRESENTANTE LEGAL CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ C.C** No. 1.003.382.418 de Bogotá, el Concurso de Méritos No. **CM-003-2026** cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE**", por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$79.980.000,00) M/CTE**, que corresponde al valor de la propuesta; de acuerdo con las condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos, en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y se entenderá notificada al proponente favorecido con su publicación en el portal único de contratación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Miraflores, Al primer (01) día del mes de junio de 2026.


EDWIN IOVANNI DIAZ.

Alcalde Municipal.

Proyecto y Revisa: Diana Lorena Carmona García- Secretaria Jurídica y de Contratación 
Aprobó: Edwin Iovanni Díaz - Alcalde Municipal




Edwin Iovanni Díaz
2024-2027